

**MAGR/cmr
ACUERDO DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA DE INICIACION DE EXPEDIENTE
DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.**

HECHOS

Por la Dirección Económico-Administrativa, se emite MEMORIA JUSTIFICATIVA sobre la necesidad de contratar mediante **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ROBOT QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, objeto del presente expediente, núm. AAR026-2023 (1203/2023), en base a las Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente.

A la vista de las necesidades planteadas, se considera que está debidamente justificada y que se encuadra dentro de los supuestos marcados en el artículo 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo necesario iniciar los trámites pertinentes para satisfacer la petición, mediante

Tramitación: **ORDINARIA**
Procedimiento: **ABIERTO**
Carácter: **PLURIANUAL**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que dado que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio atendiendo a la ponderación de los criterios de valoración que se marquen en el PCAP, tal y como se recoge en el artículo 145 de la LCSP, su adquisición se realizará mediante la utilización de **VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**.

Segundo.- Que no habiéndose realizado una selección previa de empresarios para que presenten sus proposiciones, el procedimiento de adjudicación será **ABIERTO** conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	07/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGM3B3FACM72W AFC5XE78HZYS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tercero.- Que la tramitación del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP, será ORDINARIA.

Cuarto.- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

En base a estos Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar la iniciación del expediente administrativo para el **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ROBOT QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, objeto del presente expediente N° AAR026-2023 (1203/2023) en base a las Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente.

LA DIRECTORA GERENTE

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	07/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGM3B3FACM72WAFc5XE78HZYS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	